



AUTORIZA TRASLADO PATENTE COMERCIAL

DECRETO EXENTO N° 4894
CALBUCO, 14 MAY 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005 y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 14-05-2012, Presentada por Don(a) ANA ERCILIA MORAGA AGUILA

domiciliado en _____ calle
de la comuna, fono _____

Municipales N°53 de fecha 08-05-2012.

2.- El Informe de la Dirección de Obras

Puerto Montt, Resolución N° _____

3.- El Informe de la Dirección de Salud de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO de patente comercial de

PELUQUERIA, ROL 20597 _____
propiedad de doña ANA ERCILIA MORAGA AGUILA _____, R.U.T.N° _____

a su nuevo local ubicado en CALBUCO, calle FRAGATA COCHRANE N° 83-SAN RAFAEL _____

semestre del presente año 2012.

Dicho traslado se hace a contar del PRIMER

ANOTESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
RLO/LVV/ADM

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control.. |
| 2.- Secretaria. | 6.- Rentas y Patentes.. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of. Partes. |
| 4.- Tesorería. | |



RODOLFO LEIVA OVARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES